

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo Minorista.

Vistos el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artº. 14.2.d) del Decreto 229/1993, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Turismo, por el que se atribuye a esta Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística la actuación administrativa en materia de agencias de viajes y específicamente la resolución de expedientes de otorgamiento y revocación de los títulos-licencias de las agencias de viajes con sede en esta Comunidad Autónoma,

#### RESUELVO:

Se concede el título-licencia de agencia de viajes a la entidad mercantil "Viajes Realizado, S.L.", con código identificativo I.C. 250 Minorista, y establecimiento turístico sito en Avenida Gran Canaria, esquina Alféreces Provisionales (Bungalow Hollycan, 2), Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), pudiendo ejercer la actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a lo preceptuado en el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. de 31), y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 1994.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos Lázaro González.

#### Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)

**526** ANUNCIO de 3 de marzo de 1994, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el área delimitada por el Paseo Marítimo Nuestra Señora de las Mercedes de Rojas de El Médano.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.1 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 12.2 de la Ley 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística y Territorial, se hace público que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1994, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por la entidad mercantil "Costa Roja de El Médano, S.L." en el área delimitada por el Paseo

Marítimo Nuestra Señora de las Mercedes de Rojas de El Médano, el cual ha tenido entrada en la Consejería de Política Territorial, el día 1 de marzo de 1994, número 03/609.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación al Ayuntamiento, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Granadilla de Abona, a 3 de marzo de 1994.- El Alcalde, Francisco Jaime González Cejas.

#### Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

**527** EDICTO de 28 de febrero de 1994, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la "Modificación Puntual de las Ordenanzas de las parcelas A-1 y A-2 del Plan Especial de Ordenación Turística Pasito Blanco".

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1993, se adoptó acuerdo prestando aprobación inicial al expediente de "Modificación Puntual de las Ordenanzas de las parcelas A-1 y A-2 del Plan Especial de Ordenación Turística Pasito Blanco", al objeto de repartir la edificabilidad en dichas parcelas, promovido por la entidad mercantil "Puerto Marina, S.A.", sometiéndose a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artº. 116.a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Sección de Fomento (Negociado de Planeamiento), y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen procedentes.

San Bartolomé de Tirajana, a 28 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Juan Santana Quintana.

#### Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera

**528** ANUNCIO de 9 de marzo de 1994, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de

*Urbanización del Plan Parcial Lomada de Tecina.*

A los efectos del artº. 124.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se publica el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1994, y cuyo texto literal es el siguiente:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de Ur-

banización del Plan Parcial Lomada de Tecina, según lo establecido en el artº. 117.4 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento del artº. 124.1 del citado cuerpo legal.”

San Sebastián de La Gomera, a 9 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Ángel Luis Castilla Herrera.